



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-01024687- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” eleva la renuncia condicionada presentada por la Sra. Andrea Del Valle MARINELLI (legajo 32910 – D.N.I. 20.345.035) a partir del día 01 de febrero de 2026, a los fines de iniciar los trámites jubilatorios;

Lo informado por la Dirección de Planta de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional, por la Dirección de sumarios y por la Secretaría de Asuntos Académicos en los órdenes 08, 10 y 13 respectivamente;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia condicionada presentada por la Sra. Andrea Del Valle MARINELLI (legajo 32910 – D.N.I. 20.345.035, a partir del día 01 de febrero de 2026, a los fines de iniciar los trámites jubilatorios, en los siguientes cargos:

- Director de 1a DE (código 301) carácter interino.
- 8 (ocho) horas cátedra inherentes al cargo (código 319) carácter interino.

ARTÍCULO 2°.- La Sra. MARINELLI, en el término de diez días, deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico [cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase a sus efectos al H. Consejo Superior.

JA

